

NIDIA YOLIMA SIERRA PARDO
ABOGADA

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
E. S D

REF.: EJECUTIVO 1575940030003-2015-00598 de CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CANAPRO O.C." contra RAFAEL PÉREZ DAZA

RESPETADO DOCTOR(A):

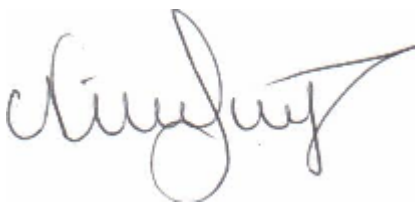
NIDIA YOLIMA SIERRA PARDO, mayor de edad, domiciliada y con residencia en Tunja, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No 167.666 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de la **CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CANAPRO O.C."**; por medio del presente escrito me permito presentar **Actualización de la liquidación** del crédito objeto del litigio a corte 30 de abril de 2022, en la presente actualización se incluyeron los títulos judiciales entregados y aplicados a la deuda en los meses en que el despacho ordenó su entrega así como otros pagos recibidos en fechas posterior a la presentación a la demanda.

Saldo 1ra liquidación aprobada en auto de fecha 01/31/2019	\$49.571.323
Interés de mora causado de marzo 1/2019 a 04/30 de 2022	\$18.624.059
Pagos y abono de títulos entregados	(-\$38.651.653)
TOTAL	\$29.543.729

Agradezco su pronta colaboración con el fin de dar celeridad al trámite del proceso

Del Señor (a) juez

Cordialmente,



NIDIA YOLIMA SIERRA PARDO.
C. C. N° 30'206.095 de Barbosa (Santander)
T. P. N° 167.666 del C. S. de la J.